H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Diríjase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del Ministerio de Salud, y/o los organismos creados a tal fin, respecto de las campañas realizadas para la prevención, concientización, como así también programas y protocolos de aplicación, en relación con el aumento de casos Dengue autóctono en la Provincia de Buenos Aires, a cerca de los siguientes puntos:

1. Detalle el proceder pormenorizado del actuar del citado organismo, frente a la detección de casos de la enfermedad producida por el mosquito Aedes Aegypti. –

2. Especifique, si se encuentra en vigencia algún tipo de plan estratégico, que sea integrado en cuanto a prevención, control y vigilancia de esta enfermedad.

3. Informe con que periodicidad los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires, proveen estadísticas sobre los casos detectados, los confirmados, en investigación y las muertes ocurridas en su caso, conforme a

la información provista de las defunciones labradas por ante el Registro Provincial de las Personas. –

4. Informe, que políticas públicas estratégicas se han implementado para promover la participación comunitaria para la prevención de la enfermedad y la promoción de la Salud. –

5. Enumere qué tipo de monitoreo se realiza en los diferentes municipios y que acciones de vigilancia del mosquito vector se llevan adelante conforme a los diferentes escenarios epidemiológicos.

6. Informe, que políticas públicas se han instaurado con los diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con la prevención, saneamiento y ordenamiento ambiental de acuerdo con cada escenario de riesgo. –

7. Puntualice, si con relación a ciertos municipios que se encuentran dentro de determinadas cuencas hídricas y de densidad poblacional elevada se llevan adelante acciones reforzadas de prevención, seguimiento y control de la enfermedad. –

8. Detalle, si se han estatuido acciones de vigilancia epidemiológica y virológica que permita analizar, e identificar precozmente el tipo de virus circulante. –

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

9. Informe si desde vuestro ministerio han tenido que solicitar alguna partida presupuestaria y/o erogación alguna no proveniente del tesoro provincial extraordinario, para aplicar a la situación epidemiológica. –

10. Agregue todo dato e información que considere de interés y relevancia al tema

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. As.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer de forma pormenorizada las acciones y estrategias que está llevando adelante el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Salud, conforme las situaciones que han surgido de nuevos casos de Dengue, informados en el Boletín Oficial epidemiológico de la Provincia de Buenos Aires, reportados para lo que va del año 2024,

Es de vital relevancia contar con dicha información y el detalle de los protocolos de actuación que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sus dependientes, habida cuenta que los mosquitos del género Aedes Aegypti, pueden transmitir enfermedades virales que constituyen un problema creciente de la Salud Pública, sumando que además las épocas de altas temperaturas, y abundantes lluvias hacen propicio el escenario de mayor actividad larvaria.

Es importante, a su vez, tener en cuenta que entre las misiones y funciones del Ministerio de Salud y sus organismos dependientes se encuentra el cuidado de la salud de los bonaerenses, a partir de la prevención, promoción y el ordenamiento de la demanda, mediante la creación de políticas públicas que tiendan a la realización y ejecución de programas sanitarios encaminados a la concientización de esta problemática y de ello a la prevención, y seguimiento de los casos que se detecten, logrando lineamientos estratégicos en cada plan que se lleve adelante, claro está con la acabada información provista por cada uno de los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires, que deben trabajar mancomunadamente con el compromiso de gestión gubernamental y las políticas de Estado. –

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Es, por consiguiente, menester del Ministerio de Salud tener como objetivo primordial el fortalecimiento de acciones de saneamiento ambiental en toda la

jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y encontrarse a la búsqueda de detección de casos de cualquier serotipo de esta enfermedad, como así también de aquellas producidas por el Zika y Chikungunya, para disminuir la morbilidad y letalidad de estas enfermedades, en protección exclusiva de los bonaerenses evitando además la propagación a cualquier otra destino del país. –

Finalmente, destacar que el derecho a la salud y un ambiente sano, constituyen derechos humanos fundamentales que le corresponden a la persona humana por su condición de tal, derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional y en diversos Tratados Internacionales de raigambre constitucional (art 75 inc 22), tales como la *Declaración de los Derechos Humanos* entre otros y con ello la Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra en su artículo 36 inciso 8 que debe garantizarse el acceso a la salud y entre otros aspectos se encuentran los de carácter preventivos y asistenciales. -

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis colegas acompañar el presente pedido de informes.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica